

CIRCULAR EXTERNA

CE-2021-00034

Resolución 411 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social

PARA: Comunidad Aeroportuaria

DE: Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales

FECHA: martes, 06 de abril de 2021

Reiteramos la importancia de dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en la Resolución 411 del 29 de marzo de 2021, que unificó los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del Covid-19 en el transporte aéreo nacional e internacional de personas por vía aérea, especialmente las siguientes que son aplicables a todas aquellas personas que desarrollan actividades dentro del aeropuerto:

- Usar obligatoriamente tapabocas **quirúrgico** durante toda su permanencia en el aeropuerto y en los aviones. Esta medida aplica a todas las personas que estén en la terminal aérea, incluidos empleados, clientes, proveedores y usuarios.
- Se eliminó la obligación de toma de temperatura.

La mitigación del riesgo de contagio por Covid-19 es responsabilidad de todos, contamos con su compromiso.

Cordialmente,

NATALÍ LEAL GÓMEZ

Representante Legal
OPAIN S.A.